

JUNTA DE ANDALUCÍA

TÍTULO: DECRETO 34/1989, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Angel López-Obrero Castiñeira.

ÓRGANO EMISOR: 06 Consejería de la Presidencia

RANGO DE LA DISPOSICIÓN: 11 Decreto

FECHA DE LA DISPOSICIÓN: 20.02.1989

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27.02.1989

Nº BOLETÍN: 16

AÑO: 1989

PÁGINA: 675

El Decreto 117/1895, de 5 de junio por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Angel López-Obrero Castiñeira nace en Córdoba el 20 de abril de 1910, ciudad en la que cursa sus estudios primarios y se inicia en la labor creadora tras su ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. El período de entreguerras le forma artísticamente viviendo apasionadamente la investigación y hallazgos en esta materia que posibilitan una renovación formal y expresiva de las Artes Plásticas. Continúa sus estudios en la "Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado" consolidándolos en el taller del Maestro Vázquez Díaz.

Su labor tenaz se ve interrumpida por los trágicos acontecimientos nacionales que le llevan a conocer el exilio y el sufrimiento en campos de concentración. Retorna a Barcelona en 1942 y enriquece la vida cultural de la ciudad con los "Salonesde Otoño".

Diez años después regresa a su ciudad natal, manifestando su afán en la recuperación de la tradición artesanal de cordobanes y guadamecés y revitalizando tan valiosa expresión artística andaluza.

Es manifiesto que en D. Angel López Obrero concurren suficientes méritos para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de febrero de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Angel López-Obrero, la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 20 de febrero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN

Presidente de la Junta de Andalucía

GARPAN ZARRIAS AREVALO

Consejero de la Presidencia